



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.6356051 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Y

ORGANIAGRO S.A.S. NIT 901202647

OBJETO: 5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$20.431.350) incluido IVA..**

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las erogaciones que **EL SENA – COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO** deba efectuar con ocasión del presente contrato se atenderán con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **11324, con fecha de 05/03/2024.**

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que



la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA1: Los pagos se efectuarán previa presentación de: 1) Certificado de supervisión del contrato. 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento de los servicios por parte del contratista.

NOTA 2: para efectos de los desembolsos de los que trata las presentes cláusulas, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

NOTA 3: Los impuestos a nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 4: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

NOTA 5: para todas las personas naturales y jurídicas obligadas a facturar electrónicamente, según la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. Es obligatorio presentar factura electrónica para trámite de pago, la cual deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos; así mismo indicar la obligación en la plataforma SECOP II al momento de cargar las facturas, en la opción “obligado a facturar electrónicamente” marcar “Si” y diligenciar los campos requeridos

Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: 1. Contratista o proveedor (emisor) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX;



correo del supervisor #4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de los requisitos de ejecución, junta con la respectiva acta de inicio debidamente publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Pequene y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

OBLIGACIONES: Son obligaciones de las partes del presente contrato las que pasan a especificarse y además las relacionadas con ellas que emanen de los estudios previos, pliego de condiciones, documentos habilitantes y propuesta económica adjudicada.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F 14 FORMATO SOLICITUD DE BIENES



7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993
15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa



todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

18. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
19. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
20. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
21. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
22. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
23. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).
24. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.
25. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9.
Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7.
26. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones



diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento
28. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado
29. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.
30. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente
31. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato
32. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista
33. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.
34. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado
35. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.
36. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días
37. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato
38. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
39. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.
40. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado
41. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista



obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.

42. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).
43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

1. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Solicitar los cambios en los materiales y elementos previa justificación de la necesidad, siempre que estos cambios no afecten desfavorablemente el presupuesto del contrato y se encuentren dentro del alcance del objeto.
3. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
5. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
7. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor(a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
9. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor(a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
10. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
14. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.



15. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas de los materiales de formación del presente proceso de selección están conformadas por el anexo técnico debidamente publicado en la plataforma SECOP II, cuyos valores son los expresados en la oferta que se anexa al presente contrato, resultante del valor ofrecido en el evento de subasta inversa presencial. El contratista está obligado a mantener el precio ofertado en la propuesta económica subastada y adjudicada que hace parte integral del presente contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontencimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.



INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con



ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico,



adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el estudio previo y en el numeral 2 “condiciones” en el contrato electrónico en SECOP II y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Andrea Cuartas Gordillo, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Para constancia,

**LA FIRMA SE EFECTÚA CON LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES
USUARIOS EN SECOP II**


Elaboró y revisó: Carlos Calle Posada, gestión jurídica.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6356051

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

22/05/2024 2:22:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6356051

Objeto del contrato

5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 1 PAPELERIA

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

7 Meses

Fecha de inicio de contrato

29/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No *

Fecha de inicio de liquidación

2/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA
COLOMBIA, Santafé De Antioquia
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



ORGANIAGRO SAS
Número de documento 901202647

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ORGANIAGRO SAS	BBVA	Ahorros	236 200499109

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Sandra Milena Vanegas Huerfía

Fecha de aprobación: 24/05/2024 10:34:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Oldrid Farnery Zambrano Benavides

Fecha de aprobación: 24/05/2024 10:35:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6356051_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_6356051_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☒No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Sí☒No

Seriedad de la
oferta ☒Sí☐No

☒% del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta 10,00

Cumplimiento ☒Sí☐No

☒ Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 7/05/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐Sí☒No

Fecha límite
para entrega de
garantías: 27/05/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 29/07/2024 9:52:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14836557	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.611.983,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.14430135	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	2.043.135,10 COP	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	30/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14385821	Seriedad de la oferta	-	38.230.112,00 COP	-	14 días de tiempo transcurrido (3/09/2024 12:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6356051
Proveedor ORGANIAGRO SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección	Ubicación
1 Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

1	CO1.PCCNTR.6356051
1.1	Lote 1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	27112309	Lote 1 Papelería	1,00	UN	20.431.351,00	20.431.351,00	20.431.351,00	20.431.351,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo al Contrato CO1.PCCNTR.6356051 SASI00175-2024 lote 1.pdf	Anexo al Contrato CO1.PCCNTR.6356051 SASI00175-2024 lote 1.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Oldrid Farnery Zambran	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71716858	Guardar y notificar
Supervisor	Jaime Enrique Zapata G	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1039420152	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Oldrid Farnery Zambran	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71716858	Guardar y notificar
--------------------	------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Oldrid Farnery Zambrano Benavides	26/07/2024 10:23:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	manuela perez correa
Ordenador del Gasto	WILLIAM MUÑOZ QUINTERO	28/06/2024 1:10:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	WILLIAM MUÑOZ QUINTERO
Ordenador del Gasto	Oldrid Farnery Zambrano Benavides	24/05/2024 10:35:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Supervisor	Jaime Enrique Zapata Guzmán	24/05/2024 10:35:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Ordenador del pago	Oldrid Farnery Zambrano Benavides	24/05/2024 10:35:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Oldrid Farnery Zambrano Benavides

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN
	Sistema General de Participaciones - SGP
	Sistema General de Regalías - SGR
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
	Recursos de Crédito
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)
	Total 20.431.351

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							
Entidad Estatal registrada en el SIIF							
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)							
Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
11324	CDP	No se ha iniciado	778.787.051 COP	778.787.051 COP	36-02-00-005-954910	-	Editar

Saldo de CDP 778.787.051 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 778.787.051 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código	Tipo	Fecha	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
--------	------	-------	-------------------	--------------------------	---------------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------

Papeleira



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	3																
FECHA:	4/09/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia																
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA																
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño																		
COD CENTRO DE COSTO:	954910																		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO																
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6356051	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024																
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02																		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS																		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901202647-0																		
VALOR TOTAL:	20.431.351,00																		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024																		
OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria- gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería- artesanías- turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.																			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 62																	
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.																			
OBSERVACIONES En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.																			
<table><thead><tr><th>Factura</th><th>Fecha</th><th>Subtotal</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>OR371</td><td>3/09/2024</td><td>\$ 1.733.182,84</td><td>\$ 2.062.487,58</td></tr><tr><td>OR372</td><td>3/09/2024</td><td>\$ 449.687,69</td><td>\$ 535.128,35</td></tr><tr><td>OR373</td><td>3/09/2024</td><td>\$ 2.501.585,42</td><td>\$ 2.976.886,65</td></tr></tbody></table>				Factura	Fecha	Subtotal	Total	OR371	3/09/2024	\$ 1.733.182,84	\$ 2.062.487,58	OR372	3/09/2024	\$ 449.687,69	\$ 535.128,35	OR373	3/09/2024	\$ 2.501.585,42	\$ 2.976.886,65
Factura	Fecha	Subtotal	Total																
OR371	3/09/2024	\$ 1.733.182,84	\$ 2.062.487,58																
OR372	3/09/2024	\$ 449.687,69	\$ 535.128,35																
OR373	3/09/2024	\$ 2.501.585,42	\$ 2.976.886,65																
FIRMA SUPERVISOR	Jaime E. Zapata G.																		
NOMBRE COMPLETO	Jaime Enrique Zapata Guzman																		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1039420152																		
CORREO INSTITUCIONAL	jezapata@sena.edu.co																		
CARGO	Instructor G15	N° DE CONTACTO	8531768																



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 3

FECHA:	4/09/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6356051	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-19-708020-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901202647-0		
VALOR TOTAL:	20.431.351,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria- gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

76

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
OR369	3/09/2024	\$ 1.776.271,89	\$ 2.112.573,55
OR370	3/09/2024	\$ 1.614.069,41	\$ 1.920.742,60
OR368	3/09/2024	\$ 812.198,89	\$ 966.516,68

FIRMA SUPERVISOR

Jaime E. Zapata G.

NOMBRE COMPLETO

Jaime Enrique Zapata Guzman

N° DE IDENTIFICACIÓN

1039420152

CORREO INSTITUCIONAL

jezapata@sena.edu.co

CARGO

Instructor G16

N° DE CONTACTO

8531768



5-59549

Santa Fe de Antioquia

**EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CO1.PCCNTR. 6356051 DEL 29 DE MAYO DE 2024**

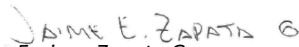
En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA”,

CERTIFICA

1. Que el Contratista **ORGANIAGRO SAS** identificado con NIT No. **901202647-0** cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es “**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**” Con fecha de inicio del 29 de mayo de 2024.
2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6356051 del 29 de mayo de 2024.
3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 30833340, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de septiembre de 2024, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
03	\$16.339.507	\$10.574.335	113524	\$5.765.172

Se expide en Santa Fe de Antioquia, a los 17 días del mes de septiembre de 2024


Aprobó: Jaime Enrique Zapata Guzman, supervisor
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 No.12-42, Santa Fe de Antioquia - PBX 604 8531768



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 03
CONTRATO No CO1.PCCNTR.6356051

Con base a la certificación del 04 de septiembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6356051 de la vigencia de 2024, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	ORGANIAGRO SAS	901202647-0	Contrato	CO1.PCCNTR.63 56051	113524	2024	Dep.954945 REGULAR TITULADA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 Nación Rec 10	OR371	1.733.183	329.305	2.062.488	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería artesanas-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
2									OR372	449.688	85.441	535.128	
3									OR373	2.501.585	475.301	2.976.887	
TOTAL										4.684.456	890.047	5.574.503	



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 03
CONTRATO No CO1.PCCNTR.6356051

Con base a la certificación del 04 de septiembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6356051 de la vigencia de 2024, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
4	ORGANIAGRO SAS	901202647-0	Contrato	CO1.PCCNTR.6356051	113524	2024	Dep.954945 REGULAR CAMPESENA	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 Nación Rec 10	OR369	1.775.272	337.302	2.112.574	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
5									OR370	1.614.069	306.673	1.920.743	
6									OR368	812.199	154.318	966.517	
TOTAL										4.201.540	798.293	4.999.833	
TOTAL										8.885.996	1.688.339	10.574.335	

NOTA: Cuenta De Ahorros Libreton BBVA COLOMBIA para consignación del pago N° 00130236000200499109
Elabora: Jessica Quintero, Facturación



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 04/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
SUPERVISOR ENCARGADO DEL CONTRATO:	Jaime Enrique Zapata Guzman
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6356051 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
VALOR:	VALOR: Veinte millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos M.L. (\$ 20.431.351) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
CONTRATISTA:	ORGANIAGRO SAS
NIT:	901202647-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones.</p> <p>Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia</p>



	del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/05/2024
FECHA DE INICIO:	29/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte millones cuatrocientos treinta y un mil trecientos cincuenta y un pesos M.L. (\$ 20.431.351) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	20.431.351
PRÓRROGA No. 1	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	<p>El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de</p>



	<p>2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:</p> <p>a) Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p>b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</p> <p>c) la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #\$. d) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.</p>
--	---

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	Entrega de los suministros conforme a lo solicitado y exigido.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	Pago de todos los impuestos y tasas derivados del	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	cumplimiento del contrato.	
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	El contratista hace entrega de todos los insumos en las instalaciones del SENA, sin cobro adicional.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Cumplimiento de la entrega de los materiales de formación solicitados dentro de los tiempos pactados.	Entrega de los materiales de formación en los sitios y tiempos solicitados.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Pago de Seguridad social del mes objeto de pago.	Entrega de planilla PILA en estado pagado, conforme a las normas y leyes.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Las novedades presentadas se informaron de manera inmediata. Se atendieron de manera concertada	Continuidad del contrato, no se requirió acciones por incumplimiento.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se requieren procesos por divulgación de información confidencial.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla el contrato de manera idónea.	No se declaran incumplimientos
14. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	No se declaran incumplimientos Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista envía información pertinente que	Correo institucional y demás medios de comunicación. No se declaran incumplimientos



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	se requiere para el desarrollo normal del contrato.	
16. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	No se declaran incumplimientos. Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectara la ejecución del contrato.	Curso normal y natural de las entregas de los materiales.
18. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No se requirió para el periodo objeto de pago.	No aplica.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
19. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Facturas remitidas a los aplicativos y plataformas dispuestas para entrega de facturación electrónica.	Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo Olimpia.
20. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	Entrega oportuna de facturas electrónicas y recibidas por SIIF Nación	Facturas consultadas y aprobadas.
21. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Cumplimiento de obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos
22. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió para el mes objeto de pago.	No aplica
23. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos El contratista asume todos los



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	El precio de los elementos no varía según la propuesta económica presentada.	costos, gastos e impuestos que se derivan de la ejecución del contrato.
24. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	Cumplimiento de la obligación según las especificaciones definidas para el producto. En los diferentes municipios del occidente Antioqueño, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron.	No se declaran incumplimientos. Curso natural del contrato.
25. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Cumplimiento de la obligación a satisfacción. En los diferentes municipios del occidente, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron	No se declaran incumplimientos.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	en las condiciones, cantidades y calidad requerida.	
<p>26. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9.</p> <p>Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.</p>	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.	No se declaran incumplimientos.
<p>27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o</p>	Cumplimiento de la obligación. Con los bienes	No se declaran incumplimientos



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	con los que se presentaron novedades se logró atender de manera concertada la solución.	
28. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	Cumplimiento de la obligación. Se reciben los materiales en conjunto con los técnicos de apoyo en el proceso	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
29. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	No se requirió el reemplazo o sustitución. Los elementos cumplen con las especificaciones según los requerimientos de la entidad para el periodo objeto de pago que fueron atendidas a cabalidad por parte del proveedor.	Recibido de los insumos requeridos para la formación. Actas de recibido a satisfacción



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
30. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	No se declaran incumplimientos. El contratista entrega los elementos y se recibe a satisfacción. Documento acta de recibido a satisfacción
31. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	No se declaran incumplimientos. Documento acta de recibido a satisfacción
32. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
33. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	Los productos facturados están acordes con el valor	Precios conforme a la propuesta presentada.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	ofertado por el contratista.	
34. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	Cumplimiento de la obligación. El contratista entrega los bienes e insumos en los diferentes municipios del occidente sin cargo adicional por transporte ni logística.	No se declaran incumplimientos. Entregas en los diferentes municipios del occidente antioqueño.
35. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
36. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado.	Cumplimiento de la obligación.	No se declaran incumplimientos
37. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	Cumplimiento con la entrega	No se declaran incumplimientos



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	de productos de fabricación reciente.	
38. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	No se requirió en el periodo objeto de pago	No aplica
39. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	No se requirió en el periodo objeto de pago	NO aplica
40. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista realiza la custodia de los bienes hasta ser entregados a la entidad.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
41. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se realiza la entrega en la fecha y hora acordada.	No se declaran incumplimientos. Acata de recibido a satisfacción.
42. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se realiza la entrega en la	No se declaran incumplimientos. Acata de recibido a satisfacción.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	fecha y hora acordada.	
43. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente; elementos que son revisados en conjunto con los técnicos de apoyo al proceso.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
44. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. La entrega de los elementos se revisa con la remisión y solicitud de la entidad.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
45. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos



Información financiera:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/09/2024	OR371	2.062.488	14.666.179	16.339.507	71,78%
02/09/2024	OR372	535.128			
02/09/2024	OR373	2.976.887			
02/09/2024	OR369	2.112.574			
02/09/2024	OR370	1.920.743			
02/09/2024	OR368	966.517			

OBSERVACIONES

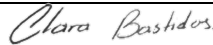
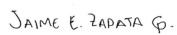
En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. No. **CO1.PCCNTR.6356051** del 29 de mayo de 2024 a nombre de **ORGANIAGRO SAS**, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de septiembre de 2024 por concepto de **“Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño”** por valor de diez millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos (10.574.335) incluido IVA.

Que, una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar en el contrato es de: cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos M/L (\$5.765.172). Teniendo así una ejecución financiera del 71,78%.

Jaime E. Zapata G
Proyectó: Jaime Enrique Zapata, supervisor
Anexos: Acta de recibido a satisfacción



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 04 DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)		Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3064186 en el Municipio de Dabeiba del año 2024								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Berta Tulia Pastrana Madera	50894968		X		Instructor CAMPESENA	btpastrana@sena.edu.co	3043961065	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Jaime Enrique Zapata Guzman	1039420152	X			Supervisor	jezapatag@sena.edu.co	3116410030	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3064186 en el Municipio de Dabeiba del año 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Dabeiba, 4 de septiembre de 2024.	HORA INICIO: : 90:00 am	HORA FIN: 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Lugar de recibo: Dabeiba, terminal de transporte, y entrega Parque Etnoeducativo.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 3064186 para el desarrollo de sus actividades de formación.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.3. Entregar a los aprendices a través de su vocero o líder de unidad productiva los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 3064186. Entrega el instructor y recibe el grupo de formación Líder Sandra Milena David Caro.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Para el desarrollo de esta actividad el instructor Berta Tulia Pastrana Madera se desplaza al municipio de Dabeiba para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa Formalización Empresarial Para Unidades Productivas con ficha 3064186 , se reciben y se procede a			

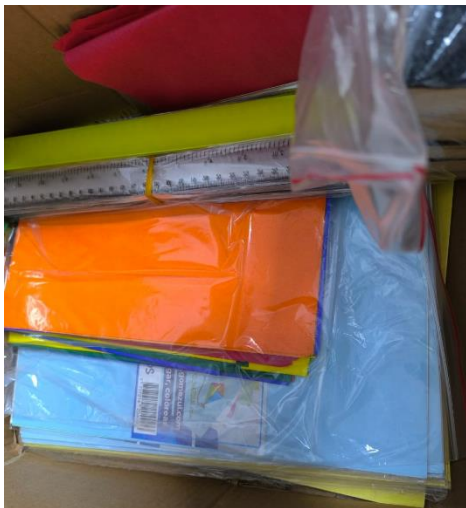


verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	251256	BISTURI PLASTICO GRANDE	UNIDAD	3
2	296118	ESFERO BOLIGRAFO DESECHABLE COLORES SURTIDOS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UN	UNIDAD	1
4	272082	BORRADOR PARA ESCRITURA	UNIDAD	3
5	292245	BORRADORES PARA TABLERO Fieltro Largo x Ancho: 10 cm x 5 cm, Material del cuerpo en madera	UNIDAD	12
14	292346	CINTA Cinta Ancha Adhesiva Transparente Ancha Cada cinta mide 5 00m x 48mm.	UNIDAD	2
15	278568	COSEDORA	UNIDAD	1
19	278281	GANCHO PARA COSEDORA	UNIDAD	1
30	296133	LAPIZ HB MATERIAL GRAFITO DE REFERENCIA #2B, CON MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE. CAJA X 12 UN	CAJA	1
32	296183	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA. COLORES SURTIDOS. CAJA X 8 UN	UNIDAD	1
33	272107	MARCADORES BORRABLES Marcador Borrable 426 de cuerpo redondo, Punta biselada de 3 anchos de línea, de colores negro, Rojo y azul	UNIDAD	3
35	280290	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1
36	278232	PAPEL BOND X 1/4 Bond 75 Gramos Colores ¼ de Pliego, Amarillo, Azul, Rosado, Verde	UNIDAD	1
39	292137	PAPEL GLOBO	PAQUETE	17
40	292141	PAPEL OPALINA ARACTERISTICA PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR COLOR N.A.	UNIDAD	2
45	292133	PLIEGO PAPEL BOND CARACTERISTICA PAPEL BOND ALTA BLANCURA PLIEGO (70CM X 100 CM.) GRAMAJE DE 60 GR/M2 COLOR N.A.	UNIDAD	35
46	231854	PLIEGO PAPEL PERIODICO PRESENTACION 70 X 100 CMS GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE PERIODICO COLOR BEIGE	PAQUETE	28
47	277193	POST-IT - NOTAS	UNIDAD	20
48	231934	REGLA	CAJA	20
51	296156	RESMA TAMAÑO CARTA CARACTERISTICA PAPEL BOND 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397. PAPEL LIBRE DE ACIDO, CON ALTA BLANCURA Y RESISTENCIA HECHO 100% DE CAÑA DE AZUCAR Y LIBRE DE CLORO ELEMENTAL COLOR N.A.	UNIDAD	1
65	240861	SACAPUNTA O TAJALAPIZ METÁLICO	UNIDAD	20
66	244697	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	12
67	292217	TIJERAS DE OFICINA Color Red, Material Acero inoxidable, Material de la cuchilla Acero inoxidable, Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 24.5 x 7.5 x 1.2 centímetros EstiloErgonómico, Peso del producto100 Gramos	UNIDAD	12

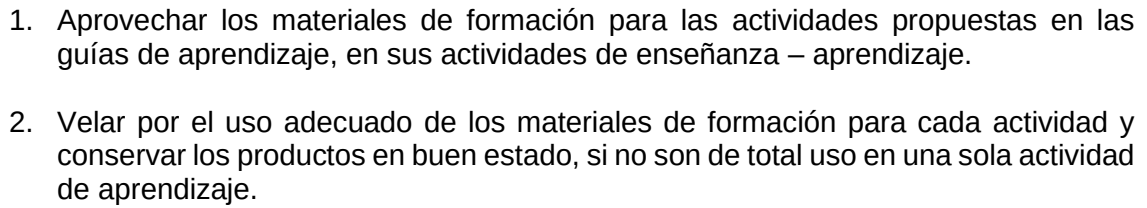


Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:



El grupo de formación se compromete a:

GOR-F-084V02

[illegible]





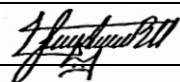
CONCLUSIONES				
Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación Formalización Empresarial Para Unidades Productivas ficha 3064186 , para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	Desde 04/09/ 2024 Hasta 09/10/2024	Berta Tulia Pastrana Madera Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02	
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.				
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Berta Tulia Pastrana Madera	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Inés Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02



Jaime Enrique Zapata Guzmán	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 04 DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)		Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3038823 en el Municipio de Dabeiba del año 2024								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ferney Eugenio Ruiz Urrego	70435372		X		Instructor CAMPESENA	fruizu@sena.edu.co	310 5187263	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	 Clara Bastidas
3	Jaime Enrique Zapata Guzman	1039420152	X			Supervisor	jezapatag@sena.edu.co	3116410030	N/A	JAIME E. ZAPATA G.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3038823 en el Municipio de Dabeiba del año 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Dabeiba, 4 de septiembre de 2024.	HORA INICIO: : 90:00 am	HORA FIN: 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Lugar de recibo: Dabeiba, terminal de transporte, y entrega Parque Educativo.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 3038823 para el desarrollo de sus actividades de formación.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.3. Entregar a los aprendices a través de su vocero o líder de unidad productiva los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 3038823. Entrega el instructor y recibe el grupo de formación Líder SANDRA MARCELA GUERRERO JINETE.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Para el desarrollo de esta actividad el instructor FERNEY EUGENIO RUIZ URREGO se desplaza al municipio de Dabeiba para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa Formalización Empresarial Para Unidades Productivas con ficha 3038823 , se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:			



ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	251256	BISTURI PLASTICO GRANDE	UNIDAD	2
2	296118	ESFERO BOLIGRAFO DESECHABLE COLORES SURTIDOS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UN	UNIDAD	5
4	272082	BORRADOR PARA ESCRITURA	UNIDAD	30
5	292245	BORRADORES PARA TABLERO Fieltro Largo x Ancho: 10 cm x 5 cm, Material del cuerpo en madera	UNIDAD	12
7	273524	CABLE HDMI CABLE HDMI 10 METROS BLINDADO V 1.4 SOPORTE 3D 4K, forrado en fibra, con blindaje electro magnético y puntas reforzadas, cable Ultra HD (4k) HDMI 1.4a / compatible con HDMI 2.0 con Ethernet (conexión de componentes AV con ARC Audio Return Channel / (canal de retorno de audio) y soporte 3D, compatible con HDMI 2.0 / Soporte completo de ULTRA HD 4k - 2160p (4096 x 2160 píxeles), compatible con cualquier dispositivo HDMI. Resolución hasta de 1080p y es compatible con imágenes 3D. El cable HDMI transporte video y audio sin generar diferencias de	UNIDAD	1
11	236975	CARPETA DE ARCHIVO OFICIO Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Sintética original Paquete x 100 unidades + 100 Ganchos 7 cms, Cartón yute de 600 gramos, refuerzo en tela Sintetica original, tapa exterior plastificada o sin plastificar, con aleta vertical, gancho de 7 cms Filamento, acabados	UNIDAD	1
13	235912	CHINCHE, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
14	292346	CINTA Cinta Ancha Adhesiva Transparente Ancha Cada cinta mide 5 00m x 48mm.	UNIDAD	2
15	278568	COSEDORA	UNIDAD	3
19	278281	GANCHO PARA COSEDORA	UNIDAD	2
30	296133	LAPIZ HB MATERIAL GRAFITO DE REFERENCIA #2B, CON MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE. CAJA X 12 UN	CAJA	4
31	290322	LAPIZ LAPICES DE COLORES EN MADERA 100% REFORESTADA Y FACIL TAJADO, MINA GRUESA DE MINIMO 3 MM. CAJA X 36.	CAJA	2
32	296183	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA. COLORES SURTIDOS. CAJA X 8 UN	UNIDAD	4
33	272107	MARCADORES BORRABLES Marcador Borrable 426 de cuerpo redondo, Punta biselada de 3 anchos de línea, de colores negro, Rojo y azul	UNIDAD	5
35	280290	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1



36	278232	PAPEL BOND X 1/4 Bond 75 Gramos Colores ¼ de Pliego, Amarillo, Azul, Rosado, Verde	UNIDAD	2	
38	292136	PAPEL CELOFAN	UNIDAD	20	
39	292137	PAPEL GLOBO	PAQUETE	20	
40	292141	PAPEL OPALINA ARACTERISTICA PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR COLOR N.A.	UNIDAD	4	
41	285662	PARLANTE Parlante Bluetooth de 8" nuestros parlantes te garantizan un óptimo sonido stereo garantizado cuentan con un sonido de Bluetooth y una batería de larga duración los acompaña un control remoto y un micrófono alámbrico por si te apasiona el karaoke en tus tiempos libres anímate	UNIDAD	2	
45	292133	PLIEGO PAPEL BOND CARACTERISTICA PAPEL BOND ALTA BLANCURA PLIEGO (70CM X 100 CM.) GRAMAJE DE 60 GR/M2 COLOR N.A.	UNIDAD	50	
46	231854	PLIEGO PAPEL PERIODICO PRESENTACION 70 X 100 CMS GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE PERIODICO COLOR BEIGE	PAQUETE	40	
47	277193	POST-IT - NOTAS	UNIDAD	20	
48	231934	REGLA	CAJA	25	
51	296156	RESMA TAMAÑO CARTA CARACTERISTICA PAPEL BOND 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397. PAPEL LIBRE DE ACIDO, CON ALTA BLANCURA Y RESISTENCIA HECHO 100% DE CAÑA DE AZUCAR Y LIBRE DE CLORO ELEMENTAL COLOR N.A.	UNIDAD	1	
65	240861	SACAPUNTA O TAJALAPIZ METÁLICO	UNIDAD	24	
66	244697	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	12	
67	292217	TIJERAS DE OFICINA Color Red, Material Acero inoxidable, Material de la cuchilla Acero inoxidable, Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 24.5 x 7.5 x 1.2 centímetros EstiloErgonómico, Peso del producto100 Gramos	UNIDAD	12	

Registros fotográficos de los materiales de formación recibidos:





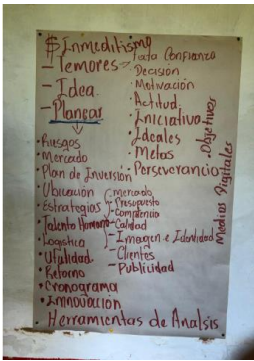
1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.
2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.

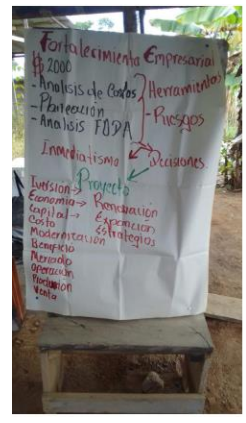
GOR-F-084 V02



INSTITUTO TECNOLÓGICO FARMACÉUTICO Y AGROPECUARIO DEL COLOMBIANO EDUCACIÓN DE LA GRADUACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TUTORIA REGISTRO DE ACTIVIDADES FORMACIÓN PERSONAL						
FECHA DE LA SESIÓN (DIA/MES/AÑO)		MUNICIPIO		ASISTENTE		OTROS
09/09/2024		Florencia		Deyla H. Pardo		
TUTORIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL TUTOR		OTROS
Tutoría de la Organización D.F.		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL TUTOR		
Nº	FECHA DE LA SESIÓN	OCURRENCIA	NOMBRE COMPLETO	CONCEPTO EVALUATIVO	FECHA DE LA SESIÓN	OTROS
1	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
2	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
3	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
4	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
5	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
6	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
7	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
8	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
9	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
10	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
11	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
12	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
13	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
14	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
15	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
16	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
17	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
18	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
19	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
20	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
21	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
22	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
23	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
24	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
25	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
26	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
27	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
28	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
29	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
30	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
31	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización
32	09/09/2024	SESIONES	Sección de Organización	Sección de Organización	09/09/2024	Sección de Organización

Registro Fotográfico





CONCLUSIONES

Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación Formalización Empresarial Para Unidades Productivas ficha **3038823**, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

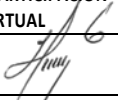
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	Desde 04/09/ 2024 Hasta 21/08/2024	FERNEY EUGENIO RUIZ URREGO Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.			



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ferney Eugenio Ruiz Urrego	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Inés Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Jaime Enrique Zapata Guzmán	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE agosto DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)		Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3045425 en el Municipio de Caicedo Antioquia el 29 de agosto del año 2024								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Herney Arturo Gutierrez Urrego	70434161		X		Instructor CAMPESENA	contbilidadhgutierrez@gmail.com	318 7468219	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Jaime Enrique Zapata Guzman	1039420152	X			Supervisor	jezapata@sena.edu.co	3116410030	N/A	JAIME E. ZAPATA GP.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 3045425 en el Municipio de Caicedo Antioquia el 29 de agosto del año 2024			
CIUDAD Y FECHA:	29 DE AGOSTO DE 2024, Caicedo	HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FIN: 3:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Se recibe material por parte del proveedor en Medellín, en el Centro Comercial Tranvía local 212 y se entrega salón múltiple del Colegio Caicedo Antioquia.	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 3045425 para el desarrollo de sus actividades de formación.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.3. Entregar a los aprendices a través de su Lucelly Alcaraz los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 3045425. Entrega el instructor y recibe el grupo de formación Caicedo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Para el desarrollo de esta actividad el instructor Herney Arturo Gutierrez Urrego se desplaza al municipio de Caicedo Antioquia para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa			



fortalecimiento organizacional de unidades productivas con ficha 3045425, se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	251256	BISTURI PLASTICO GRANDE	UNIDAD	2
2	296118	ESFERO BOLIGRAFO DESECHABLE COLORES SURTIDOS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR; PUNTA METÁLICA, RETRACTIL O CON TAPA. CAJA X 12 UN	UNIDAD	5
4	272082	BORRADOR PARA ESCRITURA	UNIDAD	30
5	292245	BORRADORES PARA TABLERO Fieltro Largo x Ancho: 10 cm x 5 cm, Material del cuerpo en madera	UNIDAD	12
7	273524	CABLE HDMI CABLE HDMI 10 METROS BLINDADO V 1.4 SOPORTE 3D 4K, forrado en fibra, con blindaje electro magnético y puntas reforzadas, cable Ultra HD (4k) HDMI 1.4a / compatible con HDMI 2.0 con Ethernet (conexión de componentes AV con ARC Audio Return Channel / (canal de retorno de audio) y soporte 3D, compatible con HDMI 2.0 / Soporte completo de ULTRA HD 4k - 2160p (4096 x 2160 píxeles), compatible con cualquier dispositivo HDMI. Resolución hasta de 1080p y es compatible con imágenes 3D. El cable HDMI transporte video y audio sin generar diferencias de	UNIDAD	2
11	236975	CARPETA DE ARCHIVO OFICIO Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Tela Sintética original Paquete x 100 unidades + 100 Ganchos 7 cms, Cartón yute de 600 gramos, refuerzo en tela Sintetica original, tapa exterior plastificada o sin plastificar, con aleta vertical, gancho de 7 cms Filamento, acabados	UNIDAD	1
14	292346	CINTA Cinta Ancha Adhesiva Transparente Ancha Cada cinta mide 5 00m x 48mm.	UNIDAD	2
15	278568	COSEDORA	UNIDAD	2
19	278281	GANCHO PARA COSEDORA	UNIDAD	2
30	296133	LAPIZ HB MATERIAL GRAFITO DE REFERENCIA #2B, CON MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE. CAJA X 12 UN	CAJA	4
32	296183	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA ULTRA FINA. COLORES SURTIDOS. CAJA X 8 UN	UNIDAD	4
33	272107	MARCADORES BORRABLES Marcador Borrable 426 de cuerpo redondo, Punta biselada de 3 anchos de línea, de colores negro, Rojo y azul	UNIDAD	5
35	280290	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1
36	278232	PAPEL BOND X 1/4 Bond 75 Gramos Colores ¼ de Pliego, Amarillo, Azul, Rosado, Verde	UNIDAD	1
38	292136	PAPEL CELOFAN	UNIDAD	5
40	292141	PAPEL OPALINA ARACTERISTICA PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA POR 100 UNIDADES DE 90 GR COLOR N.A.	UNIDAD	3



41	285662	PARLANTE Parlante Bluetooth de 8" nuestros parlantes te garantizan un óptimo sonido stereo garantizado cuentan con un sonido de Bluetooth y una batería de larga duración los acompaña un control remoto y un micrófono alámbrico por si te apasiona el karaoke en tus tiempos libres anímate	UNIDAD	2
45	292133	PLIEGO PAPEL BOND CARACTERISTICA PAPEL BOND ALTA BLANCURA PLIEGO (70CM X 100 CM.) GRAMAJE DE 60 GR/M2 COLOR N.A.	UNIDAD	50
46	231854	PLIEGO PAPEL PERIODICO PRESENTACION 70 X 100 CMS GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO CLASE PERIODICO COLOR BEIGE	PAQUETE	30
47	277193	POST-IT - NOTAS	UNIDAD	20
48	231934	REGLA	CAJA	20
50	251576	RESMA PAPEL IRIS	UNIDAD	1
51	296156	RESMA TAMAÑO CARTA CARACTERISTICA PAPEL BOND 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397. PAPEL LIBRE DE ACIDO, CON ALTA BLANCURA Y RESISTENCIA HECHO 100% DE CAÑA DE AZUCAR Y LIBRE DE CLORO ELEMENTAL COLOR N.A.	UNIDAD	1
65	240861	SACAPUNTA O TAJALAPIZ METÁLICO	UNIDAD	24
66	244697	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	12
67	292217	TIJERAS DE OFICINA Color Red, Material Acero inoxidable, Material de la cuchilla Acero inoxidable, Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 24.5 x 7.5 x 1.2 centímetros EstiloErgonómico, Peso del producto100 Gramos	UNIDAD	12

Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:



El grupo de formación se compromete a:

1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.



2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.

COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN (DD/MM/AA) 29 09 2017 MUNICIPIO Garces Antioqui AMBIENTE
FORMACIÓN Fortalecimiento Organizacional del Uol. P. FICHA 3045425 INSTRUCTOR

No.	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	15485002		Alvaro Rueda Urrego		3207864167	
2	CC	1023832659	Eison Andries Molina Morales		3137802832	
3	CC	1023832659	Leidy Castro		3223095631	
4	CC	21595081	Magnolia Cartagena P.		3137614391	
5	CC	102383259	Leidy Johana Herrera P.		3113396963	
6	CC	21431115	S.S. Rocio Montoya silva		3142571823	
7	CC	1023832659	Indy Alexandra Cortes Palacio		3108060063	
8	CC	2148020821	Yennifer Andrea Jimenez Bedoya	andrea.flatas92@gmail.com	316622082	
9	CC	100771958	Leidy MARIANA ORTIZ CUESTAS		322512249	
10	CC	2150111422	Adriana LUISE	adrianaluiseluis@gmail.com	3166194052	
11	CC	215955528	Gloria Vaneth Velasquez		322644877	
12	T	1023831050	Juliano Andrea Villa Pedraza		3106670984	
13	CC	43618268	Diana Rodriguez	rodriguez123@hotmail.com	311850000	
14	CC	215955528	Beatriz Eliana Gaviria Villal		3234917488	

CONCLUSIONES

Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación Fortalecimiento organizacional de unidades productivas ficha 3045425, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas





ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	29 de agosto	Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02	
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje				
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Herney Arturo Gutierrez Urrego	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Inés Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Jaime Enrique Zapata Guzmán	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
No aplica				